

CAMBIO DE CLUB

PASE es el procedimiento establecido para regular lo siguiente:

1. Cambio de Club de un Deportista
2. Cambio de Asociación por parte de un Club

En conformidad con el Artículo 35 de la Ley 19.712, el ingreso o retiro de un deportista de cualquier disciplina y categoría a un Club, es un acto **voluntario** por parte de éste y ante la solicitud de cambio, independiente de la causa, esta Federación reconocerá el acto con el solo cumplimiento de los siguientes requisitos.

Requisitos:

- a) Carta de renuncia del gimnasta a su Club de origen, dando a conocer la situación.
- b) Esta carta debe ser firmada por el presidente del Club como aceptación de la renuncia voluntaria del deportista.
- c) Carta del nuevo Club, indicando la incorporación del gimnasta.
- d) Correo de ambos Clubes a Federación informando del retiro e ingreso, según sea el caso. La documentación debe ser enviada a contacto@gimnasiachile.cl e infofenagichi@gmail.com.

Se recuerda que el nuevo Club del gimnasta debe enviar Ficha de Registro de Deportistas y Entrenadores del Club actualizada, con la nueva incorporación.

Nota: dado que los Clubes son entidades deportivas autónomas con sus propios reglamentos internos, es facultad de cada Club velar y normar el correcto desvinculamiento de sus socios; entre ellos cuotas sociales, equipamiento deportivo, comportamiento, otros.

